RESOLUCION N° 900/84 EXPTE. N°761/76-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 1984.

En atención a lo informado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal a fs. 35, se dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N°661/84.

Por ello, y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Suprimir el cargo creado en el punto 1° de la Resolución N° 463/84 de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N°661/84.

2°) Incorporar el crédito anual sobrante de la supresión precedentemente dispuesta a la Partida Principal 1110 "Personal Permanente".

Regístrese, hágase saber y archívese.

GENARO R. CARRIO

JOSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI